

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25/10/24
ROBERTO RAMON NIGUELME
SECRETARIO DE LEGISLACION



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

438



Resolución ADM 365/24

Buenos Aires, 25 de octubre de 2024.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 2174/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 199/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CABLEADO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 26 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 32/24, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas OCP TECH S.A., SUTEL S.R.L., LIEFRINK Y MARX S.A. y FEBICOM S.A., las cuales lucen agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

[Handwritten signature]

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 41/24, recomendando ADJUDICAR a la firma OCP TECH S.A.-Oferta Alternativa, los Renglones 1 a 4 por el monto de dólares estadounidenses ochocientos quince (U\$S 815,00), cada uno; los Renglones 5 a 8 por el monto de dólares estadounidenses mil noventa y cinco (U\$S 1.095,00), cada uno; los Renglones 9 a 13 por el monto de dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco (U\$S 1.495,00), cada uno; los Renglones 14 y 15 por el monto de dólares estadounidenses ciento sesenta (U\$S 160,00), cada uno; y el Renglón 16 por el monto de dólares estadounidenses mil doscientos veinticuatro (U\$S 1.224,00). A la firma LIEFRINK Y MARX S.A.- Oferta Alternativa, el Renglón 17 por el monto de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta (U\$S 480,00) y de su Oferta Base, los Renglones 18 y 19 por el monto de dólares estadounidenses catorce mil cuarenta (U\$S 14.040,00), cada uno.

Asimismo, la mencionada Comisión indicó desestimar la oferta para el Renglón 17 realizada por la firma OCP TECH S.A.-Oferta Base y Oferta Alternativa y a la firma LIEFRINK Y MARX S.A.-Oferta Alternativa para los Renglones 9 a 13, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Como así también recomendó desestimar a las firmas LIEFRINK Y MARX S.A.-Oferta Base para los Renglones 14, 15 y 17 y SUTEL S.R.L. para los Renglones 14 y 15, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Por otro lado, la mentada Comisión, recomendó rechazar la oferta presentada por la firma FEBICOM S.A., ya que la misma no respondió a ninguno de los pedidos de aclaración formulados por la Comisión Evaluadora, ni formales, ni técnicos.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas formuló una FE DE ERRATAS respecto al Orden de Mérito, siendo ello notificado a los oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25/10/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LEYADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

439



En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17 y delegadas en el suscripto por el señor Procurador General de la Nación mediante proveído del 3 de enero de 2018.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR ADJUNTO INTERINAMENTE A
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la Licitación Pública 32/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CABLEADO.
- II. **ADJUDICAR** a las firmas OCP TECH S.A.-Oferta Alternativa, los Renglones 1 a 4 por el monto de dólares estadounidenses ochocientos quince (U\$S 815,00), cada uno; los Renglones 5 a 8 por el monto de dólares estadounidenses mil noventa y cinco (U\$S 1.095,00), cada uno; los Renglones 9 a 13 por el monto de dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco (U\$S 1.495,00), cada uno; los Renglones 14 y 15 por el monto de dólares estadounidenses ciento sesenta (U\$S 160,00), cada uno; y el Renglón 16 por el monto de dólares estadounidenses mil doscientos veinticuatro (U\$S 1.224,00). Ascendiendo a la suma total de dólares estadounidenses dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve (U\$S 16.659,00).
- III. **ADJUDICAR** a la firma LIEFRINK Y MARX S.A.- Oferta Alternativa, el Renglón 17 por el monto de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta (U\$S 480,00) y de su Oferta Base, los Renglones 18 y 19 por el monto de dólares estadounidenses catorce mil cuarenta (U\$S 14.040,00), cada uno. Ascendiendo a la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos sesenta (U\$S 28.560,00).
- IV. **DESESTIMAR** la oferta para el Renglón 17 realizada por la firma OCP TECH S.A.-Oferta Base y Oferta Alternativa, y a la firma LIEFRINK Y MARX S.A.-Oferta Alternativa para los Renglones 9 a 13, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

V. **DESESTIMAR** a las firmas LIEFRINK Y MARX S.A.-Oferta Base para los Renglones 14, 15 y 17 y SUTEL S.R.L. para los Renglones 14 y 15, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

VI. **RECHAZAR** a la firma FEBICOM S.A., por los motivos del considerando.

VII. Considerar en Orden de Mérito 2 a la firma OCP TECH S.A.-Oferta Base para los Renglones 1 a 16, y a su Oferta Alternativa para los Renglones 18 y 19; en Orden de Mérito 3 a la firma LIEFRINK Y MARX S.A.-Oferta Base para los Renglones 1 a 13 y 16, y a la firma OCP TECH-Oferta Base para los Renglones 18 y 19.

VIII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida asciende a la suma total de dólares estadounidenses dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve (U\$S 16.659,00) para la firma OCP TECH S.A., y de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos sesenta (U\$S 28.560,00) para la firma LIEFRINK Y MARX S.A., los cuales se deberán atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024 y/o 2025.

IX. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Cdor. PABLO A. PANDOLFO
Subdirector Adjunto
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	25.10.2024
ÁREA:	NOC
OBSERVACIONES:	Se respeta Res. Ad N-365/2024

Coro. Natalio Aguirre
Subsecretaría Adm. &
SGA, Depto. de Despacho
PROCURACIÓN GRAL. DE LA NACIÓN

